

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 54673-4089-001-2020-00011-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL TORRES TORRES
TRASLADO: TRES (3) DIAS
INICIA: MARZO 11 DE 2021
VENCE: MARZO 15 DE 2021

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 10 de MARZO de 2021.


MARIA AMPARO HERNANDEZ DIAZ
Secretaria